



Asamblea General

Distr. general
20 de julio de 2011
Español
Original: inglés

Sexagésimo sexto período de sesiones

Tema 69 b) del programa provisional*

Promoción y protección de los derechos humanos: cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales

Derechos humanos y diversidad cultural

Informe del Secretario General

Resumen

Este informe se presenta a la Asamblea General en atención a su resolución 64/174, en cuyo párrafo 18 solicitó al Secretario General que preparara un informe sobre los derechos humanos y la diversidad cultural, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, los organismos competentes de las Naciones Unidas y las correspondientes organizaciones no gubernamentales, para su presentación a la Asamblea en su sexagésimo sexto período de sesiones.

A la luz de esa solicitud, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos invitó a los Estados, los organismos de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales a que presentaran observaciones por escrito acerca del reconocimiento y la importancia de la diversidad cultural entre todos los pueblos y naciones del mundo. En el informe se presenta un resumen de las respuestas recibidas. Las observaciones recibidas de los Gobiernos tratan principalmente de las medidas adoptadas en el Estado para promover la diversidad cultural, proteger el patrimonio cultural y asegurar el acceso a este.

* A/66/150.



I. Introducción

1. La Asamblea General, en el párrafo 18 de su resolución 64/174, solicitó al Secretario General que preparara un informe sobre los derechos humanos y la diversidad cultural, teniendo en cuenta las opiniones de los Estados Miembros, los organismos competentes de las Naciones Unidas y las correspondientes organizaciones no gubernamentales, para su presentación a la Asamblea en su sexagésimo sexto período de sesiones. En atención a la solicitud de información remitida por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, al 15 de julio de 2011 se habían recibido 16 respuestas de Estados Miembros y 1 respuesta de una organización no gubernamental. Las presentaciones de Madagascar y de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura se recibieron demasiado tarde para su inclusión en el presente informe. A continuación se resumen las respuestas.

II. Resumen de la información recibida de Gobiernos

Azerbaiyán

[Original: inglés]
[7 de junio de 2011]

En su presentación, Azerbaiyán se define como un país multinacional y multirreligioso. La política nacional se define sobre la base de los principios de la tolerancia y la coexistencia de diversas nacionalidades, grupos étnicos y minorías religiosas.

Azerbaiyán informa acerca de distintas iniciativas encaminadas a realzar el pluralismo religioso, incluida la reapertura de una sinagoga y una iglesia luterana, la apertura de una escuela judía en Bakú, la organización de seminarios sobre diversidad religiosa y cultural por el Comité estatal de colaboración con las organizaciones religiosas y la publicación de periódicos, material informativo y libros sobre la tolerancia y cuestiones religiosas. Azerbaiyán fue el anfitrión de una provechosa conferencia internacional sobre el diálogo entre religiones en 2009, de la Cumbre mundial de dirigentes religiosos en 2010 y de una mesa redonda sobre la armonía interconfesional en la creación de la sociedad civil en 2011. El Parlamento Europeo organizó en 2011 una conferencia sobre las relaciones entre la Unión Europea y Azerbaiyán y el diálogo intercultural, en la que participaron miembros del Parlamento Europeo, autoridades públicas, los medios de difusión y representantes de las confesiones musulmana, ortodoxa, judía y albano-udí de Azerbaiyán.

Se organizaron otros eventos dentro del marco del denominado “proceso de Bakú” para promover el diálogo intercultural, que reúne a personas de diferentes orígenes y con diferentes antecedentes educacionales mediante proyectos y programas en la esfera del diálogo cultural y religioso. El proceso está dirigido por Azerbaiyán, en cooperación con el Consejo de Europa, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), la Organización Islámica para la Educación, la Ciencia y la Cultura (ISESCO), la Alianza de Civilizaciones de las Naciones Unidas y la Fundación Heydar Aliyev. Los eventos organizados dentro del marco del proceso de Bakú comprenden la Sexta

Conferencia Islámica de Ministros de Cultura, la iniciativa de las Capitales Europeas de la Cultura y el Foro Mundial sobre el diálogo intercultural.

La presentación de Azerbaiyán también incluye un documento sobre la diversidad cultural del país en que se describe su carácter singular como punto de confluencia del oriente y el occidente, el sur y el norte situación que ha dado lugar a una combinación singular y armoniosa de las tradiciones de diferentes culturas y civilizaciones y ha creado un espíritu de tolerancia y respeto de las distintas culturas y nacionalidades.

Azerbaiyán ratificó en 2009 la Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. El Gobierno ha aportado un plan especial para la aplicación de la Convención, que incluye un proyecto denominado “La diversidad cultural es nuestra identidad cultural”, y cuya finalidad es organizar diversos eventos sobre el tema de la solidaridad cultural nacional en todas las regiones del país, con la participación de las minorías nacionales y las comunidades locales. Otras actividades incluyen el proyecto sobre las capitales del arte del pueblo y el festival de arte de las minorías nacionales “Azerbaiyán: nuestra tierra natal”.

Bosnia y Herzegovina

[Original: inglés]
[8 de junio de 2010]

La presentación de Bosnia y Herzegovina contiene una descripción detallada del marco constitucional y jurídico que garantiza el más alto nivel de disfrute de los derechos humanos y las libertades fundamentales internacionalmente reconocidos. La Constitución prevé la aplicación directa de los instrumentos internacionales de derechos humanos como el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. Se aprobaron diversas leyes y se establecieron instituciones para la realización y la protección de esos derechos. Cabe señalar la aprobación de varias leyes sobre la protección de los derechos de las minorías nacionales y la Ley sobre la libertad de religión y la posición jurídica de las iglesias y las comunidades religiosas, el establecimiento del Consejo de la Asamblea Parlamentaria para las minorías nacionales, la adopción del Plan de Acción sobre las necesidades educacionales de los romaníes y los miembros de otras minorías nacionales, la Estrategia para resolver los problemas de los romaníes, el Plan de Acción para afrontar los problemas de los romaníes en las esferas del empleo, la vivienda y la atención de salud, y el nombramiento del Coordinador Nacional para el Decenio de la Inclusión Romaní (2005-2015). El país también ha ratificado dos acuerdos internacionales, uno con la Santa Sede y otro con la Iglesia Ortodoxa Serbia.

Bosnia y Herzegovina también ha aprobado leyes sobre la igualdad entre los géneros y la violencia doméstica y ha establecido una institución nacional del ombudsman con departamentos específicos que se ocupan de los derechos de las minorías nacionales, religiosas y de otro tipo, las personas con discapacidad, los niños y los detenidos y los presos. Actualmente el Parlamento está examinando una ley contra la discriminación. Se ha llevado a cabo un estudio para determinar la conformidad de la legislación nacional con las disposiciones del Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales.

Por ser una comunidad multirreligiosa y, por lo tanto, multicultural, Bosnia y Herzegovina vela por el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales mediante el fortalecimiento de la democracia, el diálogo multicultural y el respeto de la diversidad étnica, cultural y religiosa, y la lucha contra todas las formas de discriminación e intolerancia. El diálogo entre los diferentes grupos étnicos se considera el medio principal para vincular a los grupos diversos y cultivar la tolerancia en la sociedad. En Bosnia y Herzegovina viven tres pueblos constituyentes (los bosníacos, los serbios y los croatas) y 17 minorías nacionales. Se han establecido o reconocido diversas instituciones para fomentar el diálogo entre etnias: el Consejo interreligioso de Bosnia y Herzegovina, “Vínculo de Diversidad”, el Comité Romani y el Consejo para las minorías nacionales. Las medidas para fomentar el diálogo entre grupos étnicos y religiosos incluyen programas de radio y televisión sobre las comunidades minoritarias, festivales cinematográficos y el apoyo a las iniciativas de las organizaciones no gubernamentales y las instituciones religiosas sobre los derechos humanos y la diversidad.

La diversidad religiosa es parte del rico patrimonio y la identidad de Bosnia y Herzegovina. En el país existen cuatro grandes religiones monoteístas (el catolicismo, el islam, el judaísmo y el cristianismo ortodoxo). En Sarajevo, la capital de la nación, los grandes templos de cada religión están situados a solo 500 metros unos de otros. Si bien parte del patrimonio cultural histórico resultó dañada en el trágico conflicto que tuvo lugar entre 1992 y 1995, el país ha dedicado esfuerzos a proteger y restaurar su patrimonio cultural. En la presentación se detallan algunos de esos esfuerzos. Además, los actos de destrucción o daño del patrimonio cultural han quedado tipificados como delitos por la legislación. La diversidad del patrimonio cultural del país también se refleja en sus museos, festivales artísticos, reuniones literarias y exposiciones artísticas.

Canadá

[Original: inglés]
[6 de junio de 2010]

El Canadá está construyendo una sociedad integrada y con cohesión social mediante el fomento de la comprensión intercultural, la memoria y el orgullo cívicos y el respeto de los valores democráticos básicos, y mediante la promoción de la igualdad de oportunidades para las personas de todos los distintos orígenes. Esto se ha logrado con leyes, políticas y programas a nivel nacional, provincial y municipal. La diversidad cultural del Canadá se basa en tres pilares principales: las poblaciones aborígenes, la dualidad lingüística y la diversidad etnocultural y religiosa. Además de los tres pueblos fundadores (aborigen, inglés y francés), la diversidad etnocultural del Canadá ha aumentado considerablemente en los decenios recientes como resultado de la inmigración abierta y en gran escala desde una variedad de países.

La diversidad cultural del Canadá se apoya en un amplio marco de leyes y políticas, que incluyen la Ley sobre el multiculturalismo, la Ley sobre los idiomas oficiales, la igualdad en el empleo, la legislación sobre derechos humanos y la Constitución. La Ley constitucional otorgó derechos colectivos al pueblo aborígen y a los grupos de minorías de lengua oficial, y la Carta de Derechos y Libertades del Canadá de 1982 exigió que sus disposiciones se interpretaran en consonancia con la preservación y el fomento del patrimonio multicultural de los canadienses.

La Ley sobre el multiculturalismo de 1988 afirmó la diversidad como característica fundamental de la sociedad canadiense y estableció un compromiso con una política de multiculturalismo concebida para preservar y realizar el patrimonio multicultural de los canadienses, al tiempo que se procuraba lograr la igualdad de todos los canadienses en la vida económica, social, cultural y política del Canadá. La Ley sobre el multiculturalismo exigía que el Gobierno federal promoviera la participación plena y equitativa de todas las personas y comunidades de todos los orígenes, eliminara las barreras que se oponían a esa participación y alentara y ayudara a todas las instituciones canadienses a respetar e incorporar el carácter multicultural del Canadá. También confirió al ministro designado la responsabilidad respecto de la ejecución del programa de multiculturalismo y la coordinación de las actividades y las prácticas en apoyo de esa política.

El programa de multiculturalismo tenía tres objetivos amplios: la construcción de una sociedad integrada y con cohesión social; el mejoramiento de la capacidad de respuesta de las instituciones a las necesidades de una población diversa; y la participación activa en deliberaciones sobre multiculturalismo y diversidad a nivel internacional. Puesto que la igualdad de oportunidades para las personas de todos los orígenes constituye una parte importante del fomento de una sociedad integrada, el programa se centra actualmente en la integración, los valores cívicos y democráticos compartidos y el apoyo a la comprensión intercultural e interconfesional.

Uno de los principales cauces para la ejecución de programas en la esfera de la diversidad cultural es el programa “Inter-Action”, que aporta subsidios y contribuciones para el fomento del multiculturalismo. Este programa consta de un elemento de “proyectos” y un elemento de “eventos” y ambos brindan a los miembros de distintas comunidades etnoculturales o religiosas oportunidades de establecer vínculos entre las comunidades a fin de promover la comprensión intercultural. El elemento de “proyectos” proporciona financiación para proyectos a largo plazo, multianuales, para el desarrollo de la comunidad y su participación activa con el fin de promover la integración. El elemento de “eventos” apoya eventos comunitarios, como celebraciones de las contribuciones históricas que ha aportado al Canadá una comunidad determinada, espectáculos musicales que vinculan las comunidades étnicas, culturales o religiosas, y el diálogo intercultural para dar a conocer el patrimonio cultural, las tradiciones y los puntos de vista.

La programación de la educación pública es otro medio que aprovecha el Canadá para apoyar la diversidad cultural. Un ejemplo de esa programación es el Mes del patrimonio asiático, que el Gobierno del Canadá decidió en 2002 que se celebrara en mayo cada año. El Mes del patrimonio asiático brinda a los canadienses la oportunidad de participar en todo el país en festividades que celebran los logros y las contribuciones de los canadienses de origen asiático. De manera análoga, en febrero cada año se celebra el Mes de la historia negra, que incluye festividades y eventos que honran el legado pasado y presente de los canadienses negros. Además, el premio Paul Yuzyk al multiculturalismo reconoce a las personas de las comunidades del Canadá que han hecho contribuciones excepcionales al multiculturalismo y la diversidad en el país.

Colombia

[Original: español]
[6 de junio de 2010]

Colombia presentó un panorama muy detallado de las medidas jurídicas y de otra índole adoptadas para asegurar la diversidad cultural. La diversidad cultural está reconocida por la Constitución de Colombia, y el país ha ratificado el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo y está considerando la posibilidad de ratificar la Convención de la UNESCO sobre la protección de la diversidad de las expresiones culturales. La protección de la riqueza cultural es uno de los fines del Estado. Se han adoptado medidas, en particular relativas a los pueblos afrocolombianos, los pueblos indígenas y el pueblo romaní.

El Ministerio de Cultura ha contribuido a varias iniciativas en el marco de la Ley General de Cultura. Se consultó a los grupos afectados sobre la adopción de las medidas legales pertinentes. Se ha procurado documentar y proteger el patrimonio cultural inmaterial de los pueblos indígenas y los afrocolombianos. Se han publicado libros y se han organizado talleres, celebraciones y actividades culturales para reconocer y difundir los aportes de los grupos étnicos a la construcción de la nación. El Ministerio de Cultura también ha emprendido iniciativas en la esfera de las comunicaciones, como transmisiones de radio y televisión sobre acontecimientos culturales que atañen a las comunidades étnicas, el fortalecimiento de las emisoras indígenas y ciudadanas y la promoción del uso de la tecnología de la información y las comunicaciones entre los pueblos indígenas, los afrocolombianos y el pueblo romaní. El Sistema Nacional de Cultura, establecido por la Ley General de Cultura, permite la participación de distintos grupos de la población en las estructuras de toma de decisiones relativas a la política cultural a nivel nacional, regional y municipal.

El Ministerio de Educación ha adoptado la etnoeducación como prioridad metodológica respecto de la educación de los grupos étnicos. La puesta en práctica de la etnoeducación se basa en alianzas interinstitucionales, que implican el gobierno autónomo de las comunidades y los diferentes niveles de gobierno. El objetivo de la política para la atención educativa diferenciada para los grupos étnicos es mejorar el acceso, la permanencia, la promoción y la pertinencia de la educación, en correspondencia con las cosmovisiones y expectativas pedagógicas, culturales y lingüísticas de cada pueblo. La concertación, la interculturalidad y el diálogo de saberes entre las diferentes comunidades se consideran un medio fundamental a ese respecto. Las iniciativas incluyen la asistencia técnica a las autoridades educativas para la aplicación del marco normativo en relación con los grupos étnicos; la consulta y la participación de los pueblos concernidos; la promoción y la orientación para crear y poner en marcha cátedras afrocolombianas en los establecimientos educativos; la adopción de leyes y programas para proteger la diversidad etnolingüística, incluida la enseñanza obligatoria de las lenguas nativas donde estas se hablen; y la promoción de una propuesta para establecer un sistema educativo propio para los pueblos indígenas. También se han emprendido diversas actividades en la esfera de la educación relativa a los derechos humanos, en colaboración con instituciones nacionales e internacionales.

El Ministerio del Interior y de Justicia, responsable de proteger los derechos humanos y la diversidad cultural, también ha adoptado medidas por conducto de sus respectivas direcciones de asuntos para las comunidades afrocolombiana, indígena,

romaní y de minorías. Colombia presenta en detalle las medidas legislativas y normativas adoptadas para garantizar la no discriminación, la participación política y la protección de la identidad cultural de los grupos étnicos. Se adoptó un marco legal para la protección del pueblo romaní.

Colombia también ha adoptado medidas para promover la diversidad cultural en su política exterior, que incluyen la cooperación activa con la UNESCO, la cooperación internacional y los intercambios culturales y académicos con otros Estados. A ese respecto, Colombia ha adoptado 46 acuerdos internacionales para la cooperación cultural y el intercambio con diferentes países.

Cuba

[Original: español]

[8 de julio de 2011]

Según la presentación de Cuba, el reconocimiento del carácter universal de los derechos humanos y las libertades fundamentales hace necesario entender la importancia de las particularidades nacionales y regionales y las diferentes herencias históricas culturales y religiosas, y respetar la diversidad de los sistemas económicos, políticos y sociales que existen en el mundo. Los grupos étnicos, los pueblos, las naciones y otras comunidades comparten sus propias culturas y tienen el derecho a ser reconocidos y a que sus identidades sean respetadas. La diversidad cultural está basada en la riqueza y la variedad de esas comunidades.

La diversidad no debilita los valores universales de la civilización humana: representa su principal factor de fuerza y riqueza. La homogenización cultural amenaza las expresiones artísticas genuinas de los pueblos y puede llevar a la desaparición de lenguas, culturas y grupos étnicos. La hegemonía cultural también puede amenazar a la realización de los derechos culturales, la preservación de las identidades culturales y, por ende, la diversidad cultural. La autodeterminación de los pueblos es un derecho inalienable y un componente esencial en el respeto de la diversidad cultural.

Para defender la diversidad cultural se debe conceder prioridad a la preservación de la memoria y la historia de los pueblos. Esto contribuirá a la supervivencia de expresiones culturales autóctonas. Corresponde a los Estados la promoción del pleno disfrute de los derechos culturales de todos y del respeto de las distintas identidades culturales, y la definición y puesta en práctica, a través de los medios que consideren apropiados, de su propia política cultural, teniendo en cuenta sus obligaciones internacionales.

La cooperación internacional, que también es importante para preservar y promover la diversidad cultural, debe sustentarse en la comprensión y aceptación de las dimensiones política, económica, cultural y social de cada sociedad. El diálogo y la cooperación son esenciales para el respeto de la universalidad de los derechos humanos y la diversidad cultural. El diálogo respetuoso entre los representantes de diferentes culturas y civilizaciones alienta la tolerancia y el respeto por la diversidad y contribuye al fortalecimiento de la cooperación internacional.

El derecho al disfrute de la cultura y la obligación de difundirla, promoverla, conservarla y protegerla constituye un compromiso político de los Estados que se encuentra recogido en la Declaración Universal de Derechos Humanos. La

presentación de Cuba pone de relieve que las fuerzas del mercado por sí solas no pueden garantizar la preservación y promoción de las identidades culturales y destaca que se debe ratificar la preeminencia de las políticas públicas respecto de los intereses del sector privado. De conformidad con la Constitución de Cuba, el Estado orienta, fomenta y promueve la educación, la cultura y las ciencias en todas sus manifestaciones, y preconiza la libertad de creación artística, la defensa de la identidad de la cultura cubana, la conservación del patrimonio cultural y de la riqueza artística e histórica de la nación, así como la protección de los monumentos nacionales, teniendo en cuenta las tradiciones y valores universales.

Cuba reitera su compromiso de seguir apoyando los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas, incluida la UNESCO, para preservar y promover las identidades y la diversidad cultural de todos los pueblos y naciones. El fortalecimiento del multilateralismo representa un instrumento esencial en la promoción y protección de la diversidad cultural.

España

[Original: español]
[9 de junio de 2011]

España destaca que la diversidad cultural está contemplada en su Constitución y se refleja en el empoderamiento de sus comunidades autónomas en la esfera de la cultura. La pluralidad y diversidad culturales también constituyen un principio de la política cultural exterior y en las esferas de los espacios iberoamericano, euromediterráneo y europeo. El respeto de la diversidad cultural también es uno de los elementos transversales de la acción de la Unión Europea. Por consiguiente la diversidad cultural es uno de los principios básicos del modelo europeo y español.

La contribución de España destaca que cada sociedad y cada grupo social tiene un acervo cultural que refleja el sistema de valores en que se basa su identidad. El respeto de la identidad cultural, la protección del patrimonio, la igualdad de oportunidades para todas las culturas y los principios y valores democráticos son necesarios para consolidar el diálogo cultural y avanzar en la cohesión de las sociedades, y en la prevención y solución de conflictos. El respeto de la identidad cultural es esencial para la paz.

España también señala que la igualdad de acceso de los ciudadanos a la cultura entraña la protección de la diversidad cultural, incluidas la potenciación de la interculturalidad y el diálogo entre culturas y la cohesión social. Las ayudas públicas a la cultura y las industrias culturales deben incidir en esos aspectos. La cultura es un factor de crecimiento económico y empleo. Es importante establecer sinergias de todos los agentes interesados en los derechos culturales e insistir en la cuestión de la diversidad cultural dentro del sistema de las Naciones Unidas.

La diversidad cultural ha sido un elemento básico de la acción del Ministerio de Cultura de España. La diversidad cultural está vinculada al pluralismo y la democracia, la cohesión social en lo que respecta a la identidad cultural y el empleo, el diálogo cultural y el derecho de los poderes públicos de establecer políticas culturales en consonancia con el principio de equilibrio, proporcionalidad y transparencia.

ex República Yugoslava de Macedonia

[Original: inglés]
[24 de junio de 2011]

En tanto que país rico en patrimonio cultural y expresiones culturales diferentes, la ex República Yugoslava de Macedonia presta atención especial a la promoción y la protección del patrimonio cultural y de la diversidad de las expresiones culturales. En 2007, el país ratificó la Convención de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. El Ministerio de Cultura desempeñó un papel importante en la adopción de medidas para aplicar esa Convención.

El país ha sido anfitrión de varios eventos culturales internacionales, entre ellos festivales de poesía, música, teatro y baile. Otras medidas de promoción del diálogo y la diversidad cultural han incluido el apoyo a varios proyectos con la Academia de las Artes y las Ciencias de Macedonia, el Centro Cultural Interartístico; el Comité Nacional de Macedonia para el Consejo Internacional de Monumentos y Sitios, la Comisión Nacional de la UNESCO de la ex República Yugoslava de Macedonia, la Comisión Nacional Turca de la UNESCO y organizaciones no gubernamentales. Los proyectos han incluido danzas; la publicación de convenciones y recomendaciones de la UNESCO con un comentario; la organización de la Conferencia mundial sobre el diálogo interreligioso y entre civilizaciones; eventos culturales sobre el patrimonio, la memoria y la gastronomía culturales; la publicación de libros sobre el patrimonio cultural de la nación y una antología de música folclórica europea; la inauguración de la Casa en memoria de la Madre Teresa; un seminario sobre la influencia de la cultura en el desarrollo de Europa; y una traducción multilingüe de poesías, relatos y ensayos escritos originalmente en macedonio e idiomas minoritarios.

El Ministerio de Cultura dedica parte de sus esfuerzos a la publicación y traducción de libros a idiomas minoritarios y al apoyo de festivales literarios, ferias del libro, campañas y premios para promover la diversidad lingüística.

Se han aprobado nuevas leyes para promover y proteger la creación cultural, como la Ley sobre los derechos de autor y derechos conexos de 2010, que ajusta la legislación nacional a las directivas de la Unión Europea. Otras leyes pertinentes son la Ley sobre la cultura, la Ley sobre la protección del patrimonio cultural y la Ley sobre los idiomas minoritarios.

En mayo de 2010, la ex República Yugoslava de Macedonia fue el anfitrión de la muy provechosa Segunda Conferencia Mundial sobre el Diálogo Interreligioso y entre Civilizaciones. El tema de la Conferencia fue la religión y la cultura, como cauces para fortalecer los vínculos entre las naciones. La Conferencia fue organizada por el Ministerio de Cultura en cooperación con la Comisión para las relaciones con las comunidades religiosas y los grupos religiosos, y recibió el apoyo y respaldo del Gobierno, la UNESCO, el Fondo de las Naciones Unidas y España para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio en el marco de un proyecto del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo destinado a mejorar el diálogo entre etnias, y el Fondo del holocausto de los judíos de Macedonia.

En 2008, el país inauguró el Centro Regional de Skopje para la digitalización del patrimonio cultural. El país está empeñado en la ejecución del Programa nacional para la digitalización, que permitirá digitalizar todo el patrimonio cultural del país.

Georgia

[Original: inglés]
[22 de junio de 2011]

Según su presentación, Georgia es un país con diversidad étnica, cultural, lingüística y religiosa, y el Gobierno presta atención especial a realzar el pluralismo cultural y el disfrute de los derechos humanos para todos los que representan las distintas culturas del país. Georgia ratificó en 2008 la Convención de la UNESCO sobre la protección de la diversidad de las expresiones culturales. El marco constitucional y jurídico exigen que Georgia promueva el desarrollo de la cultura, la participación de los ciudadanos en la vida cultural, el fortalecimiento y la promoción de los valores universales y nacionales, y la integración creativa. El Consejo para la tolerancia y la integración civil, órgano asesor creado por el Presidente para asegurar las consultas con representantes de las minorías religiosas y étnicas sobre la política y la toma de decisiones, ha adoptado un Concepto nacional de tolerancia e integración civil basado en normas y recomendaciones internacionales. Una de sus principales metas es la promoción de la cultura y la preservación de la identidad, con inclusión de objetivos como la concienciación civil, la preservación de la identidad cultural de las minorías nacionales, la protección del patrimonio cultural de las minorías nacionales, el fomento de la tolerancia, el apoyo del diálogo intercultural, la participación de las minorías nacionales en la vida cultural y la difusión de la cultura, la historia, el idioma y la religión de las minorías nacionales y su inclusión como parte de los valores culturales básicos del país.

Respecto de la cultura y la preservación de la identidad, la Constitución y la Ley sobre la cultura garantizan a todos los ciudadanos la igualdad en la vida cultural, sin distinción basada en el origen nacional, étnico, religioso o lingüístico. También se garantizan los derechos y las libertades para la participación efectiva en la vida cultural en condiciones de igualdad. El Ministerio de Cultura y de Protección de los Monumentos tiene un programa especial para apoyar a los centros culturales de las minorías nacionales concebido para ayudar a las minorías nacionales a preservar y difundir su cultura y a integrarse en la esfera cultural general de Georgia. El programa se ejecuta en colaboración con instituciones que representan a las minorías nacionales.

Otro objetivo del Ministerio de Cultura y de Protección de los Monumentos ha sido la promoción de la participación de las minorías nacionales en eventos culturales. Las minorías nacionales participan habitualmente en festivales internacionales, concursos musicales, exposiciones y conciertos en Georgia, y organizan activamente sus propios eventos culturales. La oficina del ombudsman publica un periódico y ha publicado varios libros sobre la cultura, la historia, las tradiciones y otros aspectos de la vida de las minorías nacionales. En 2008 se celebró bajo los auspicios de las oficinas del Presidente y del ombudsman, un festival interétnico denominado “La diversidad es nuestra riqueza”. La Universidad estatal incluye el Instituto de caucasiología especializado en la enseñanza de los idiomas caucásicos, y hay una escuela internacional de estudios caucásicos subvencionada por el Estado.

Por lo que se refiere a la protección del patrimonio cultural de las minorías nacionales, el marco jurídico aplicable es la Ley sobre el patrimonio cultural, que incluye tanto el patrimonio material como el inmaterial. El Estado ha dedicado sus esfuerzos a dar a conocer y registrar el rico patrimonio cultural de Georgia. Los monumentos no se clasifican sobre la base de la filiación nacional o confesional,

sino más bien en función de una estricta investigación metodológica. Todos los monumentos reciben la misma protección en virtud de la ley. La labor reciente del inventario y rehabilitación ha incluido monumentos otomanos, iglesias georgianas, mezquitas y sinagogas. Georgia también ofrece una diversidad de museos que representan el patrimonio de diferentes culturas y religiones.

En la esfera de la enseñanza, el Ministerio de Educación ha agregado programas para combatir la discriminación racial y promover la tolerancia y el diálogo intercultural. El Ministerio también ha procurado intensificar la enseñanza del idioma georgiano a los grupos minoritarios a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, al tiempo que las autoridades educacionales han aplicado una política encaminada a fortalecer los conocimientos de los idiomas nativos entre las minorías. La política incluye la traducción de libros de texto a idiomas de las minorías y el perfeccionamiento del personal docente. En noviembre de 2009 se enmendó la Ley sobre la educación superior para establecer un sistema de cuotas con miras a mejorar el acceso de las minorías nacionales a las instituciones de educación superior. El 10% de los lugares en las universidades se ha asignado a candidatos de habla armenia y azerbaiyana. Para 2012, la cuota incluirá también a personas de habla abjasia y osetia.

Por último, la presentación trata sobre los esfuerzos realizados por Georgia para asegurar el acceso de los grupos minoritarios a los medios de difusión. Las noticias de la radioemisora pública se transmiten en seis idiomas diferentes y hay programas especiales dedicados a las minorías nacionales. Otras actividades financiadas por el Estado incluyen la producción de documentales sobre la vida de las minorías nacionales, el apoyo financiero a los periódicos publicados en azerbaiyano y armenio, y la puesta en marcha de una base de datos electrónica con información sobre la historia y la cultura de las minorías nacionales que viven en Georgia.

Guatemala

[Original: español]
[8 de junio de 2011]

Guatemala informa en su respuesta de que ha ratificado las Convenciones de la UNESCO sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales y para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial, con el compromiso de proteger los derechos económicos, sociales y culturales de los pueblos maya, garífuna, xinka y ladina.

La presentación señala el empeño de Guatemala en crear y ejecutar medidas para sensibilizar a los Estados acerca de la necesidad de dedicar recursos para la ejecución de programas de promoción, rescate y valoración de los derechos humanos y la diversidad cultural en el mundo.

Iraq

[Original: árabe]
[6 de junio de 2011]

La respuesta del Iraq destaca el vínculo fundamental entre la diversidad cultural, la dignidad humana y el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales, en especial de las personas que pertenecen a minorías y los pueblos indígenas. La diversidad cultural forma parte de la identidad nacional y exige un diálogo entre culturas y el rechazo de la intolerancia. El respeto de la diversidad es una fuente importante de estrategias renovadas para el desarrollo y para asegurar la cohesión social.

El Iraq ha adoptado diferentes medidas jurídicas para asegurar la diversidad cultural. La Constitución define el Iraq como un país de muchas nacionalidades, religiones y credos. La Constitución consagra la igualdad entre los iraquíes en cuanto a sus derechos y deberes al reconocer la igualdad de todos los grupos étnicos y religiosos que constituyen el pueblo iraquí. La libertad de pensamiento, conciencia, creencias y religión también está protegida por la Constitución.

Si bien la Constitución considera que el árabe y el kurdo son los dos idiomas oficiales del Iraq, y que el turcomano y el siríaco son idiomas oficiales en los distritos administrativos donde constituyen el idioma de cierta proporción de la población, también garantiza el derecho de los grupos étnicos minoritarios a educar a sus hijos en su lengua materna en las instituciones educacionales públicas. Se han adoptado distintas medidas para hacer valer esos derechos entre grupos minoritarios específicos. También se reconoce el derecho a recibir enseñanza en cualquier otro idioma en las instituciones educacionales privadas. La Constitución prohíbe que una entidad o programa apoye el racismo, el terrorismo o la depuración étnica.

También se ha procurado que las minorías étnicas y religiosas tengan representación política en el órgano legislativo mediante la asignación de cuotas de escaños parlamentarios. Se han adoptado disposiciones similares respecto de los parlamentos provinciales.

La política del Gobierno del Iraq de respeto de la diversidad cultural ha sido un factor positivo en la reconstrucción de la comunidad tras años de conflicto y dificultades en diversos ámbitos, y un medio para el desarrollo, el diálogo, la consolidación de la paz, la cohesión y la unidad nacional. Asegurar la participación de las minorías se considera una cuestión prioritaria en el Iraq. Las medidas para lograr ese objetivo incluyen el respeto de la cultura de las minorías religiosas y étnicas; el derecho garantizado a la enseñanza de sus religiones y sus idiomas; la adaptación de los programas de estudios cuando procede; la preservación del patrimonio histórico que entrañan las iglesias y otros lugares de culto; la organización de conferencias, talleres y seminarios; campañas por conducto de medios educacionales; y programas de formación para profesores universitarios. Esas medidas están orientadas a promover una cultura de tolerancia social, coexistencia pacífica y aceptación de los demás, lo que representa los valores de la ciudadanía necesarios para construir un nuevo Iraq.

Mauricio

[Original: inglés]
[7 de julio de 2011]

En la respuesta de Mauricio se presentan detalles sobre algunos de los esfuerzos que ha realizado el país para salvaguardar la diversidad en los sistemas político y jurídico, reconocer y fomentar el respeto de la diversidad cultural a fin de promover la paz, el desarrollo y los derechos humanos, y utilizar los medios de difusión y la tecnología de la información y las comunicaciones para facilitar un diálogo renovado entre las culturas y las civilizaciones.

Mauricio es una comunidad multicultural en la que los derechos culturales de todos los grupos se salvaguardan y promueven. El Estado organiza distintos festivales para favorecer la comprensión mutua y el intercambio de valores y fomentar el diálogo intercultural, y organiza también eventos artísticos y culturales para promover todos los aspectos del patrimonio cultural.

El Gobierno ha establecido diversas instituciones con el objetivo de mejorar la democracia y asegurar la representación de diferentes comunidades culturales. Cabe señalar el Fondo Fiduciario Apravasi Ghat, el Centro de Conferencias y de Animación Cultural, el Centro Cultural Islámico, el Fondo Fiduciario del Patrimonio Le Morne, el Fondo Fiduciario Malcom de Chazal, el Consejo de Museos de Mauricio, la Corporación para el desarrollo de la cinematografía en Mauricio, la Sociedad de Autores de Mauricio, los Archivos Nacionales, la Galería Nacional de Arte, el Fondo del Patrimonio Nacional, la Biblioteca Nacional, el Centro de Cultura Africana Nelson Mandela, el Fondo Presidencial para la Creación Literaria y el Fondo Fiduciario Profesor Basdeo Bissoondoyal. Se han establecido varios centros culturales y asociaciones de hablantes para promover las lenguas ancestrales que constituyen el patrimonio cultural de Mauricio e incluyen el inglés, el hindi, el maratí, el tamil, el telugu y el urdu.

Con el objetivo de promover la creación artística de los distintos grupos lingüísticos y culturales, el Gobierno ha establecido un plan para asistir a los artistas en la producción de álbumes musicales, la publicación de libros, la organización de exposiciones artísticas, la presentación de obras dramáticas y otras actividades artísticas o culturales. También se ha articulado un plan para ayudar a los artistas prometedores a mejorar sus destrezas, promover su obra y participar en festivales y exposiciones internacionales. Otras iniciativas han tenido como objetivo promover intercambios culturales con otros países para el fomento del entendimiento mutuo y la promoción y el respeto de la diversidad cultural y los derechos humanos universales. El Fondo del Patrimonio Nacional también está preparando un inventario del patrimonio inmaterial de Mauricio que ayudará a salvaguardar ese patrimonio y con ello enriquecerá la diversidad cultural y la creatividad humana.

México

[Original: español]
[21 de junio de 2011]

En su presentación, México señaló que en el continente americano ocupaba el segundo lugar en número de lenguas maternas vivas habladas dentro de un país. México un país pluricultural y multilingüe donde los pueblos indígenas aportan la diversidad de sus lenguas y de sus culturas. En México se hablan unas 364 variantes lingüísticas, pertenecientes a 60 grupos lingüísticos y 11 familias lingüísticas.

Los derechos de los pueblos indígenas se incluyeron en la Constitución en 2001. Esta reconoce la composición pluricultural de la nación y garantiza la libre determinación y la autonomía de los pueblos indígenas y sus derechos colectivos, que incluyen lo siguiente: el derecho a decidir respecto de su organización social, económica, política y cultural; el derecho a aplicar sus propios sistemas normativos; el derecho a preservar sus lenguas, conocimientos y todos los elementos que constituyen su cultura e identidad; el derecho a la tierra que habitan; el derecho a la consulta; y el derecho al desarrollo. La reforma constitucional ha originado varios cambios legislativos para asegurar su armonización con el nuevo modelo multicultural y plurilingüe.

En 2003 se publicó la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. La Ley reconoció y reguló los derechos lingüísticos, incluidos el uso y la protección de las lenguas indígenas y de sus hablantes, y prohibió la discriminación a causa de la lengua. El Programa para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas 2009-2012, establecido para fomentar el respeto y reconocimiento a las culturas, las lenguas y los derechos de los pueblos indígenas, procuró asegurar el acceso a los servicios gubernamentales en la lengua materna, principalmente en tres ámbitos: la justicia, la educación multicultural y plurilingüe, y la salud.

También se estableció un programa nacional de revitalización, fortalecimiento y desarrollo de las lenguas indígenas. Los ejes rectores del programa son la diversidad cultural, el multilingüismo mediante un enfoque intercultural y la igualdad de oportunidades en un marco multicultural y multilingüe. El programa tiene como objetivo fomentar el uso de las lenguas indígenas en las instituciones públicas y la profesionalización de intérpretes, traductores y demás agentes relacionados con la acreditación y certificación de lenguas indígenas.

En 2004 inició sus actividades el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (INALI). Es la dependencia encargada del establecimiento y el cumplimiento de las políticas diseñadas para realizar los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas. El INALI desempeña una función de asesoría a los tres niveles de gobierno, a saber, federal, estatal y local, y determina el orden del trabajo coordinado con las comunidades indígenas, con el Gobierno y con instancias privadas. El INALI ha promovido la creación de órganos de carácter multidisciplinario y el establecimiento de convenios con el Gobierno federal para realizar tareas de concienciación a fin de prevenir la discriminación lingüística, ha elaborado un catálogo de las lenguas indígenas nacionales, ha promovido el uso de lenguas indígenas en los espacios institucionales; ha publicado y diseminado material educacional; y ha preparado un padrón oficial de traductores e intérpretes de lenguas indígenas para los procedimientos judiciales.

Si bien se ha progresado mucho en cuanto a revertir la desaparición de las lenguas indígenas y lograr su revitalización y fortalecimiento, todavía existen dificultades para asegurar el goce pleno de los derechos lingüísticos de los hablantes de lenguas indígenas. La normalización lingüística es un proceso complejo y exige un diálogo entre diversas comunidades que hablan una misma variante lingüística. La Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas sigue siendo en parte desconocida, tanto para las autoridades públicas como para los hablantes de lenguas indígenas. A pesar de numerosos esfuerzos, la legislación estatal y local requiere armonización y la adopción de nuevos reglamentos para que se hagan valer esos derechos lingüísticos.

Omán

[Original: árabe]
[14 de junio de 2011]

La presentación de Omán destaca la riqueza de su patrimonio cultural material e inmaterial, que refleja una amplia diversidad cultural, producto de la diversidad intelectual y cultural del pueblo de Omán desarrollada a lo largo de períodos sucesivos de la historia.

Según la respuesta, el pueblo de Omán se enorgullece de su patrimonio cultural, tanto material como inmaterial, y contribuye a su creación y preservación. Las prácticas culturales se incluyen en los derechos humanos fundamentales protegidos por el Estado, de conformidad con el artículo 13 de la Constitución, que dispone que el Estado ha de fomentar y conservar el patrimonio cultural e impulsar y promover las ciencias, la literatura y la investigación científica.

República Árabe Siria

[Original: inglés]
[8 de junio de 2011]

En su presentación, la República Árabe Siria pone de relieve la riqueza de su diversidad y sus patrimonios culturales, que considera un elemento fundamental de las estrategias de desarrollo humano y un instrumento esencial para el desarrollo sostenible. En ese contexto, en la presentación se describen las medidas adoptadas por el país en las esferas de la educación artística para la diversidad cultural y la protección de las expresiones tradicionales y el patrimonio cultural, y el acceso a ellos.

Respecto de la educación artística para la diversidad cultural, se destacan las funciones que desempeñan en materia de educación artística y concienciación pública el Instituto superior de música, el Instituto superior de arte dramático, la Dirección de los institutos de música, el Instituto técnico de artes aplicadas, los Institutos de educación popular y los Centros de bellas artes afiliados al Ministerio de Cultura y el sector privado, con el estímulo del Ministerio de Cultura.

La República Árabe Siria considera que la protección de las expresiones tradicionales y el patrimonio cultural y el acceso a ellos son prioridades, dado que constituyen factores esenciales de la identidad de cada país y un medio óptimo para facilitar la comprensión mutua entre países. El sector cultural comprende tres

subsectores: el primero está constituido por las estructuras públicas y del Estado, el segundo, por la sociedad civil, y el tercero, por empresas privadas. La colaboración entre los tres sectores es un requisito indispensable para el éxito en esa esfera. A ese respecto, la República Árabe Siria ha suscrito varios instrumentos internacionales, como la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado con el Reglamento para la aplicación de la Convención, el Protocolo de la Convención para la Protección de los Bienes Culturales en caso de Conflicto Armado, la Convención sobre las medidas que deben adoptarse para prohibir e impedir la importación, la exportación y la transferencia de propiedad ilícitas de bienes culturales, el Convenio sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural, el Acuerdo sobre la importación de material de carácter educativo, científico y cultural, la Convención para la Salvaguardia del Patrimonio Cultural Inmaterial y la Convención sobre la protección y la promoción de la diversidad de las expresiones culturales. La preservación, la gestión y la rehabilitación del patrimonio cultural también constituyen principios del Estado de conformidad con la Constitución de 1973.

Los proyectos para promover esos objetivos incluyen: un museo cultural infantil, la inclusión de temas sobre el patrimonio cultural en los programas de estudios y un programa de cooperación con el Gobierno de Italia para reactivar y desarrollar el patrimonio sirio mediante documentación, producción artística, proyectos de restauración, intercambio de experiencias y establecimiento de una red para conectar las bases de datos sobre el patrimonio sirio. Otras esferas de acción incluyen las reservas naturales, los esfuerzos por preservar el arameo y los esfuerzos por registrar y preservar los monumentos históricos y los sitios arqueológicos. En la presentación se describe la necesidad de ampliar la definición jurídica del término patrimonio a fin de que se refleje la composición diversa del patrimonio cultural en la República Árabe Siria.

Las comunidades y las organizaciones no gubernamentales están dedicadas activamente a varios proyectos para salvaguardar el patrimonio cultural. La mayoría de los proyectos y las actividades de diversos investigadores incluyen entrevistas a las personas de edad de las comunidades para reunir información sobre el patrimonio cultural sirio, como en el caso del proyecto Rawafed y el del “autobús cultural juvenil”.

La presentación de la República Árabe Siria también incluye información detallada sobre el marco jurídico y las medidas adoptadas para asegurar el reconocimiento del patrimonio cultural y el acceso a este.

Serbia

[Original: inglés]
[8 de junio de 2011]

La respuesta de Serbia pone de relieve que, con arreglo a la Constitución y los instrumentos internacionales que ha suscrito, la preservación de la diversidad cultural es uno de sus intereses principales, tanto a nivel internacional como nacional. El Ministerio de Cultura, Medios de Difusión y Sociedad de la Información ha desempeñado una función importante en el reconocimiento del patrimonio cultural y en la mejora de la diversidad de las expresiones culturales.

En la presentación de Serbia se ponía de relieve el marco constitucional que asegura la protección de los derechos de las minorías, en consonancia con los instrumentos internacionales de derechos humanos. Uno de los objetivos del Estado, de conformidad con la Constitución, es promover la comprensión, el reconocimiento y el respeto de la diversidad emanada de la identidad étnica, cultural, lingüística o religiosa específica de sus ciudadanos con medidas en la esfera de la educación, la cultura y la información pública. Además de los derechos que la Constitución garantiza a todos los ciudadanos, las personas que pertenecen a minorías nacionales gozan de derechos individuales y colectivos especiales, que incluyen el derecho a participar en la toma de decisiones o a tomar decisiones independientemente sobre ciertas cuestiones relacionadas con su cultura, la educación, la información y el uso oficial de los idiomas y alfabetos de conformidad con la ley. Los miembros de las minorías nacionales gozan, entre otros, de derecho a fomentar, desarrollar y expresar públicamente su especificidad nacional, étnica, cultural y religiosa; a utilizar sus símbolos en lugares públicos; a usar su idioma y su alfabeto; a que los procedimientos ante los órganos estatales se desarrollen en sus idiomas en las zonas donde constituyen una mayoría importante de la población; a recibir educación en sus idiomas en instituciones públicas y en instituciones de provincias autónomas; a establecer instituciones educacionales privadas; a usar su nombre y apellido en sus propios idiomas; a que los nombres locales tradicionales, los nombres de calles y asentamientos y los nombres topográficos se escriban en sus idiomas en las zonas donde constituyan una mayoría importante de la población; a recibir información completa, oportuna y objetiva en su idioma, incluido el derecho a expresar, recibir, enviar e intercambiar información e ideas; y a establecer sus propios medios de difusión.

En la esfera de la educación, la cultura y la información, Serbia dará impulso al espíritu de tolerancia y al diálogo intercultural y emprenderá medidas eficientes para fomentar el respeto mutuo, la comprensión y la cooperación entre todas las personas que viven en su territorio, con prescindencia de su identidad étnica, cultural, lingüística o religiosa.

El marco constitucional condujo a la aprobación de leyes para hacer efectivos los derechos y principios mencionados, entre ellas la Ley sobre la cultura de 2010, que regula el interés general en la cultura, enuncia los principios del desarrollo cultural y define las esferas prioritarias de la cultura y la creatividad. Esta Ley permite que los Consejos de minorías nacionales velen por la aplicación de la política cultural de las respectivas minorías nacionales y participen en el proceso de toma de decisiones respecto de su cultura y establezcan instituciones culturales y otras entidades jurídicas en el ámbito de la cultura. El establecimiento de esos consejos fue aprobado anteriormente en la Ley de 2009 sobre los consejos de minorías nacionales. Otras leyes que contribuyen a la realización de los derechos de las minorías nacionales y las comunidades étnicas permitiéndoles ejercer sus derechos culturales son la Ley sobre información pública y la Ley sobre radiodifusión que incluyen disposiciones específicas sobre las culturas y los idiomas de las minorías.

El Ministerio de Cultura ha emprendido actividades especialmente importantes en relación con la minoría nacional romaní. Como parte del Decenio de la Inclusión Romaní (2005-2015) el Ministerio ha logrado notables avances en la lucha contra la discriminación de los romaníes en todos los segmentos de la sociedad, así como en la integración de esa población en la vida social, incluso con la participación de representantes de los medios de difusión públicos romaníes.

El Gobierno, por iniciativa del Ministerio de Cultura, adoptó medidas financieras para prestar asistencia a los medios de difusión durante la crisis económica. Parte de esas medidas beneficiaron a los medios de difusión, las producciones y los proyectos en idiomas nacionales minoritarios. También se ha mejorado y se ha hecho más transparente la financiación de proyectos y programas mediante licitación y, por consiguiente, han aumentado la calidad y la variedad de los proyectos apoyados, con una importante contribución de las minorías nacionales. Las políticas culturales también se han centrado en la cooperación internacional, y se han organizado muchas actividades para promover las expresiones culturales serbias y colaborar con los países donde hay personas que hablan lenguas minoritarias (por ejemplo Hungría, la ex República Yugoslava de Macedonia, Eslovaquia, Eslovenia, Croacia y Ucrania). No se hace diferencia alguna en función del origen del patrimonio cultural cuando se trata de protegerlo. Se han adoptado medidas de protección y preservación respecto del patrimonio material e inmaterial de importancia para unos 20 grupos étnicos diferentes. El Ministerio de Cultura también ha estado activamente empeñado en establecer un grupo de trabajo para el desarrollo de industrias creativas en 2011. La meta de ese grupo de trabajo es investigar posibilidades y recursos para el desarrollo de instrumentos sistémicos en la esfera de las industrias creativas, así como proponer medidas y programas para estimular ese desarrollo en el país.

Uzbekistán

[Original: ruso]
[9 de junio de 2011]

En su respuesta, Uzbekistán señala que su población está integrada por representantes de 136 nacionalidades y grupos étnicos, la mayoría de los cuales están afiliados a uno de los 17 credos oficiales. Uzbekistán ha creado todas las condiciones jurídicas e institucionales para el desarrollo y el apoyo de la diversidad cultural de todas las nacionalidades y grupos étnicos que viven en su territorio. En virtud del artículo 42 de la Constitución, toda persona tiene derecho a disfrutar de los beneficios culturales y el Estado debe promover el desarrollo cultural, científico y técnico de la sociedad, con inclusión de la cultura física y los deportes. Actualmente, hay en Uzbekistán 37 teatros profesionales, muchos centros de arte dramático y 85 museos. Uzbekistán presta atención especial a la protección del patrimonio cultural y sus ciudadanos tienen la obligación de salvaguardar el patrimonio histórico, cultural y espiritual.

En la respuesta se señala que Uzbekistán brinda acceso a la educación a todas las minorías nacionales. La enseñanza primaria y secundaria se imparte en los idiomas uzbeko, karakalpako, ruso, tayiko, kazako, turcomano y kirguís. Actualmente hay en el país 142 centros culturales nacionales en funcionamiento, que representan a 27 minorías nacionales. El objetivo principal de los centros culturales es preservar y desarrollar las culturas, lenguas, tradiciones y costumbres nacionales. En Uzbekistán se han creado las condiciones jurídicas e institucionales para el disfrute de la libertad de conciencia y de religión por todas las minorías y grupos étnicos nacionales. En el país existen unas 2.225 organizaciones religiosas de 16 credos diferentes.

Uzbekistán informa de que se está considerando un posible programa de acción nacional en la esfera de los derechos humanos. Se prevé el desarrollo de un concepto de protección jurídica de las minorías nacionales en consonancia con las normas jurídicas internacionales. El proyecto incluye el diseño y la adopción de un programa estatal para proteger los derechos de las minorías nacionales con miras al cumplimiento coherente de las obligaciones internacionales y la aplicación de normas iguales para salvaguardar los derechos de las minorías nacionales. El proyecto también incluirá la investigación sobre la aplicación de leyes sobre las minorías nacionales a nivel regional. Asimismo, compilará la jurisprudencia existente relativa a las minorías nacionales y étnicas.

Resumen de la información recibida de las organizaciones no gubernamentales

Observatorio de la diversidad y los derechos culturales, Friburgo (Suiza)

[Original: francés]
[5 de julio de 2011]

En su presentación, el Observatorio de la diversidad y los derechos culturales del Instituto Interdisciplinario de Ética y Derechos Humanos (IIEDH), de la Universidad de Friburgo (Suiza) destacó que el vínculo fundamental entre la realización de todos los derechos humanos y el respeto de la diversidad cultural podía quedar asegurado con una mejor comprensión y consideración de los derechos culturales.

Según la presentación, los derechos culturales, así como la dimensión cultural de todo derecho humano, constituyen el nexo entre los derechos humanos y la diversidad cultural. El objeto común de los derechos culturales es la identidad: esos derechos abarcan todos los derechos, libertades y deberes que permiten a los seres humanos acceder a las referencias culturales y encontrar y expresar su identidad, como individuos o en común con otros. La diversidad de los recursos culturales es una condición necesaria para que haya elección y, por ende, para la realización de los derechos culturales y de todo otro derecho humano. A la inversa, la diversidad cultural solo se puede salvaguardar cuando se protegen y garantizan los derechos culturales de todos, de manera que todos puedan participar de la diversidad y contribuir a ella.

Tras años de relativo descuido, algunos avances recientes, como la aprobación de la Observación general núm. 21 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, sobre el derecho a participar en la vida cultural y el establecimiento por el Consejo de Derechos Humanos del mandato del Experto independiente en la esfera de los derechos culturales, han ayudado a situar los derechos culturales en su lugar legítimo entre los intereses de la comunidad internacional.

Cuando se tienen en cuenta los derechos culturales se llega a una interpretación más sólida de la universalidad de los derechos humanos. La universalidad no se opone a la diversidad; en realidad, la universalidad necesariamente se basa en la diversidad de las culturas. La coherencia cultural de los derechos humanos también refuerza la indivisibilidad y la interdependencia de todos los derechos humanos, dado que tener en cuenta la dimensión cultural de los derechos humanos facilita el establecimiento y la efectividad de esos derechos. El Comité de Derechos Económicos, Sociales y

Culturales ha subrayado que la coherencia o aceptabilidad cultural es parte del contenido normativo del derecho a una vivienda adecuada, a alimentación adecuada y al más alto nivel posible de salud.

La diversidad cultural también es una condición para la paz. Los derechos culturales no deben conferir el derecho a exacerbar las diferencias, que pueden conducir a la violencia, sino más bien a celebrar la diversidad. Los derechos culturales son vectores de paz, ya que su interpretación tiene en cuenta y valora la diversidad de los recursos culturales.

La efectividad del derecho humano no es solo una meta sino también un medio o recurso para el desarrollo. Cada persona no es solo beneficiaria sino también sujeto de derechos, libertades y deberes. El respeto de la dignidad humana implica asimismo el desarrollo de una democracia participativa, basada en el reconocimiento de que todos pueden contribuir a los conocimientos, incluso los que suelen quedar relegados a causa de su pobreza.
